



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19059

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:19-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:27-09-2019

Folio:2019-19059
Certificado de ingresos:2019-366035
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE S.A DE C.V
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: COLOCACIÓN DE MALLA-SOMBRA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 104-008-011
Propietario: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE S.A DE C.V
Domicilio: CALLE ANTONIO DE MONTES BEAS Y RANGEL M8 L11 COLONIA SAN FELIPE I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	1,009.80	0.00	0.00		17,063.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,009.80	0.00	0.00		1,706.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	1,009.80	0.00	0.00		1,706.36
TOTALES			2,019.60	0.00	0.00		\$ 20,476.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-09-2019 9:51:9
Dirección: null

Usuario:

302c02140ae6e4a4e2281e9733a242a4224a3829feba5337021430365999992af6775a8f89f31545b3a41ec609bc

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.